ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Número 1619/22

MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

Confederación Hidrográfica del Duero

Comisaría de Aguas

Anuncio

RESOLUCIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONCESIÓN DE UN APROVECHAMIENTO DE AGUAS SUBTERRÁNEAS, DE REFERENCIA C-0622/2018 ((INTEGRA-AYE) AV), CON DESTINO A RIEGO EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE ARÉVALO (ÁVILA).

Examinado el expediente incoado a instancia de D. Roberto González Marinas (***8594**), D. Jesús González Marinas (***9426**), D.ª Trinidad Pérez García Villarubia (***8653**), D.ª Francisca Prado Luna (***6515**), D. José María Herreruela Bellón (***0073**), D.ª Ana Cobo Gómez (***4788**), solicitando concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas, en el término municipal de Arévalo (Ávila), por un volumen máximo anual de 60.000 m^3, un caudal máximo instantáneo de 19,76 l/s, y un caudal medio equivalente de 3,85 l/s, con destino a riego, esta Confederación Hidrográfica del Duero, O.A., en virtud de la competencia otorgada por el Texto Refundido de la Ley de Aguas, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, y de acuerdo con el vigente Reglamento del Dominio Público Hidráulico, ha resuelto el otorgamiento de la concesión de aguas subterráneas, con las características principales que se reseñan a continuación:

Anular la inscripción que consta en la Sección C del Registro de Aguas a nombre de D. Juan Manuel González Marinas, D. Jesús González Marinas y D. Roberto González Marinas con referencia PRAV016010.

Otorgar la concesión de aguas subterráneas, de acuerdo con las características y condiciones que figuran en la resolución del expediente referenciado, y cuyas características del derecho son:

Titular: D. Jesús González Marinas (***9426**), D.ª Trinidad Pérez García Villarubia (***8653**), D. Roberto González Marinas (***8594**), D.ª Francisca Prado Luna (***6515**), D. José María Herreruela Bellón (***0073**) y D.ª Ana Cobo Gómez (***4788**).

Tipo de uso: riego por aspersión de 10,45 ha anuales de cultivos herbáceos en rotación dentro de un perímetro total de 25,3262 ha.

Uso consuntivo: sí.

Volumen máximo anual (m^3): 60.000.

Volumen máximo mensual (m^3): 17.646.

Caudal máximo instantáneo (l/s): 19,76.

Caudal medio equivalente (l/s): 3,85.

Procedencia de las aguas: masa de agua subterránea “Los Arenales” (DU-400045).

Plazo por el que se otorga: hasta el 31 de diciembre de 2035.

Título que ampara el derecho: la presente Resolución de Concesión Administrativa.

El contenido íntegro de la resolución de concesión puede conocerse accediendo al correspondiente expediente concesional que se encuentra archivado en las oficinas de esta Confederación Hidrográfica del Duero, O.A., o a través de la página Web www.chduero.es (Inicio\Portal del Ciudadano\Información al público\Resoluciones de Concesión).

Confederación Hidrográfica del Duero, 5 de julio de 2022.

La Jefa de Servicio, *Alba Pinedo Belinchón.*

www.diputacionavila.es
bop@diputacionavila.es
Depósito Legal AV-1-1-1958